

CAMPUS RURAL 2025

Formulario para entidades interesadas en participar en el programa
recibiendo estudiantes universitarios en prácticas

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad	MEZQUITA SANTIAGO S.C.
CIF	J49235930
Persona de contacto	ESTHER
Correo Electrónico de contacto	esthermezquita7@gmail.com
Teléfono de contacto	623110403
Tipo de entidad (empresa, entidad local, asociación/fundación, otra)	EMPRESA
Breve descripción de ámbito de actividad	Pequeña empresa familiar de ganadería de extensivo y tierras de cultivo para abastecimiento propio.

INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA nº1 (una tabla por práctica. Duplicar si es necesario)

Título de la práctica	Optimización de Infraestructura y Recursos
Descripción de las tareas	Manejo de biodiversidad en pastos y cultivos (identificación de especies, impacto del pastoreo, conservación). Gestión sostenible de la ganadería extensiva (interacción ganado-entorno, mejora del manejo, bienestar animal). Educación y divulgación (material divulgativo, rutas interpretativas, documentación). Apoyo en tareas generales de la explotación (pastoreo, alimentación, gestión de cultivos, registro de datos).
Municipio de realización	Manzanal del Barco
Provincia	Zamora
Nº meses duración de la práctica	Dos meses (julio y agosto)
Horas semanales	35
Perfil de estudiante requerido	Máster en Biodiversidad
Nombre y apellidos del tutor/a	María Santiago Campo
Email del tutor/a	esthermezquita07@gmail.com
Teléfono del tutor/a	623110403
¿ Se ofrece solución habitacional? (Sí/No) Añadir breve descripción	No
Comentarios adicionales	



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Campus
Rural



crue
Universidades
Españolas



COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

- Los tutores harán un seguimiento y evaluación efectivos de las prácticas, informando a la universidad de las posibles incidencias surgidas.
- Las entidades permitirán la asistencia a pruebas de evaluación que se pudieran convocar durante el periodo de las prácticas.
- No existe compensación ni exigencia económica a las entidades por ofrecer prácticas.
- Las entidades asegurarán que el estudiantado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- A la hora de que la universidad decida sobre la asignación de estudiantes a cada práctica, se primarán las prácticas que incluyan o faciliten una solución habitacional o residencia para el alumnado durante el periodo de prácticas.
- Se primarán las prácticas vinculadas al **Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico** (consultable [aquí](#)) o al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.
- La entidad deberá remitir esta ficha cumplimentada a la Universidad o Universidades con quienes quiera participar en el programa. Los datos incluidos serán tratados por la universidad, quien proporcionará la cláusula de protección de datos correspondiente.